



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 5 de Junio de 2009 - Número 4614

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Área de Festejos

1493.- Orden n.º 506 de fecha 20 de mayo de 2009, relativa a aprobación de las bases de la convocatoria para el Concurso de Hogueras de San Juan 2009.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Negociado de Gestión de Población

1494.- Notificación a D.ª Fatima Talbi y D. Nabil Ahmed Maanan "El Amriui".

#### Consejería de Contratación y Patrimonio

##### Negociado de Contratación

1495.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2009, relativa a convocatoria procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de obras de "Pago subterráneo y ordenación del tráfico en el cruce entre las Carreteras de Alfonso XIII y Farhana".

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos

##### Dirección General de Hacienda - Intervención

1496.- Notificación a D. Karim Belmehdi Patrick y otros.

1497.- Notificación a D. Nayim Abdelkader El Hadi y otros.

1498.- Notificación a Edificaciones Africanas Melilla, S.L.

1499.- Notificación de la resolución expresa del procedimiento de comprobación limitada del impuesto sobre la producción los servicios y la importación (1.ª transmisión de inmueble) a Requena Arcas y otros.

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos

##### Servicio de Inspección Tributaria

1500.- Notificación a D. Mohamed Ahmed, Mohamed y otros.

1501.- Notificación a D. Requena Arcas, S.L.

1502.- Notificación a D. Faraye Lahasen, Fattuch.

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos

##### Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1503.- Notificación providencia de apremio a D. Dris Tahar Mimoun y otros.

1504.- Notificación a D. Faisal Ahmed Dris y otros.

1505.- Notificación a D. Ahmed Mohamed, Abdelhafid y otros.

1506.- Notificación a D. Mehamed El Mohtar, Yamina y otros.

1507.- Notificación a D. López Fernández, Francisco Miguel y otros.

1508.- Notificación a D. Mohand Hossain, Ali y otros.

1509.- Notificación a D. Abdelah García, Miguel Angel y otros.

1510.- Notificación a D.ª Cantero Martínez, María Consolación y otros.

1511.- Notificación a D.ª García Infante, María Jesús y otros.

1512.- Notificación a D. Jamila El Bali y otros.

1513.- Notificación a D. Ahmed Mousa, Jalid y otros.

1514.- Notificación a D. Ahmed Boarfa, Ahmed y otros.

1515.- Notificación a D. Mimun Mohamed Wally.

1516.- Notificación a D. Mohamed Kassen Bagdad.

1517.- Notificación a D. Damian López García.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Dirección General de Sanidad y Consumo

1518.- Notificación de expediente sancionador a D. Larousi Ovali, Dris.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Instalaciones Agroalimentarias

1519.- Notificación a D. Mohamed Hadi El Handi, Mohamed.

#### Consejería de Economía, Empleo y Turismo

Secretaría Técnica  
1520.- Orden n.º 173 de fecha 26 de mayo de 2009, relativa a convocatoria de subvenciones para el programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007/2013.

**1521.-** Orden n.º 174 de fecha 27 de mayo de 2009, relativa a concesión de autorización de funcionamiento a la Agencia de Viajes Viajemel, S.L.U.

**Consejería de Educación y Colectivos Sociales**

**1522.-** Orden n.º 2475 de fecha 21 de noviembre de 2008, relativa a convocatoria de la Sexta Edición del Premio de Periodismo "Carmen Goes".

**Consejería de Medio Ambiente - Sección Técnica de Establecimientos**

**1523.-** Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en la C/. La Legión, n.º 67.

**1524.-** Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en la C/. General Teniente Gotarredona.

**1525.-** Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en la C/. General Villalba, n.º 8.

**1526.-** Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la C/. García Cabrelles, n.º 61.

**1527.-** Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en la Plaza Héroes de España, n.º 1.

**Consejería de Fomento - Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

**1528.-** Notificación orden de legalización de obras a D. Aicha El Kajoui El Mamoun, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Plaza de los Cipreses, 5.

**1529.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario n.º 10/2009, seguido a instancias de D. Daniel A. Fernández Pérez.

**1530.-** Notificación orden de legalización de obras a D. Hader Mohamed Maanan, promotor de las obras del inmueble sito en la calle De la Cometa, 6, Urb. Iberpuerto.

**1531.-** Notificación orden de legalización de obras a D. Hakim Hamed Hammu, promotor de las obras del inmueble sito en la calle Tejar de Pedro Díaz, 3.

**Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local**

**1532.-** Notificación de sanción a D. Abdelkader Bel Hiyani, Abdel Galem y otros.

**1533.-** Notificación de sanción a D.ª Mohamed Hammu, Malika y otros.

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**Delegación de Gobierno Melilla - Secretaría General**

**1534.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 282/2009, a D. Said Iguiz.

**1535.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 249/2009, a D. Abderrahim Aabid.

**1536.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 275/2009, a D. Boujema Elbaghdad Fathi.

**1537.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 266/2009, a D. Mohammadi Laghzaoui.

**1538.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 245/2009, a D. Salm Abaslama.

**1539.-** Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 221/2009, a D. Dris Abdel Lah Mohamed.

**MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**1540.-** Notificación de resolución a D.ª Velasco Sastre, Ana.

**1541.-** Notificación a D.ª Aisa Amar, Fatma.

**1542.-** Notificación de resolución a D.ª Boronat Ruiz, Dolores.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla**

**1543.-** Notificación a la empresa Grupo Aouraghe, C.B.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción N.º 5**

**1544.-** Notificación de edicto en procedimiento concurso ordinario 34/2009.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**Consejería de Educación y Colectivos Sociales**

**1545.-** Orden n.º 1052 de fecha 4 de junio de 2009, relativa a convocatoria correspondiente al año 2009, de concesión de ayudas públicas, destinadas a la participación en el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos exclusivamente a su cargo.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

**1493.-** Mediante Orden número 506 de 20 de mayo de 2009, se han aprobado las bases de la convocatoria para el Concurso de Hogueras de San Juan 2009.

Melilla a 3 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

"HOGUERAS DE SAN JUAN 2009"

BASES PARA CONCURSO DE HOGUERAS DE SAN JUAN 2009.

Con motivo de celebrar el concurso local de Hogueras de San Juan 2009, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, a través de su Área de Festejos, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca un concurso para la realización de las mencionadas hogueras que se ajustará a las siguientes:

**B A S E S**

1.- El objeto del Concurso será la confección de una Hoguera de San Juan, conforme a la tradición propia de este tipo de festividad.

2.- El concurso se desarrollará en dos categorías:

a) Asociaciones recreativas, culturales o de cualquier otra índole.

b) Categoría para Asociaciones de Vecinos.

3.- Se otorgarán los siguientes premios, en cada categoría:

1º Premio 900 €.

2º Premio 750 €.

3º Premio 600 €.

Existirá, además, un premio de participación de 450 € a cada una de las presentadas y que no obtengan ninguno de los tres premios.

Al importe de todos los premios, se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

Aquellas hogueras que no tengan un mínimo de calidad artística, a criterio del Jurado, podrán ser descalificadas y no podrán optar al premio de participación.

4.- Las inscripciones se realizarán en el Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, hasta las 14 horas del día 18 de junio.

9.- LAS HOGUERAS ESTARAN PLANTADAS A LAS 16 HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2009. A FIN DE FACILITAR LA LABOR DE LOS MIEMBROS DEL JURADO.

10.- El fallo del Jurado, que calificará las hogueras presentadas valorando sus cualidades artísticas y el trabajo realizado, será inapelable.

11.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

12.- La participación en el Concurso supone la plena aceptación de estas bases.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

**1494.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones couespondientes MAYO 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Coueos, mediante el presente anuncio, conforme a 10 establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Fatima Talbi, DNI/NIE, X5137544B, N.º de orden, 432, Fecha, 14-05-2009.

Nombre y Apellidos, Nabil Ahmed Maanan "El Amriui", DNI/NIE, X1395596W, N.º de orden, 417, Fecha, 11-05-2009.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes couespondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de junio de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

**1495.-** Anuncio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2009, por la que se convoca, procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación del contrato de obras de "PASO SUBTERRÁNEO Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CRUCE ENTRE LAS CARRETERAS DE ALFONSO XIII Y FARHANA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: PASO SUBTERRÁNEO/09.

2. Objeto del contrato: "PASO SUBTERRÁNEO Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CRUCE ENTRE LAS CARRETERAS DE ALFONSO XIII Y FARHANA".

a) Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

b) Plazo de ejecución: DIECIOCHO (18) MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de valoración:

-Criterios Valorables en cifras o porcentajes:

A) Oferta económica: Se valorará hasta 70 puntos.

B) Menor Plazo de Ejecución de la Obra: Se valorará hasta 30 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: 5.561.929,84 €, desglosado en: Presupuesto. 5.149.935,04 €, IPSI: 411.994,80 €.

5. Garantías: provisional: 154.498,05 €, correspondiente al 3% del Presupuesto de licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: TRECE (13) DÍAS (naturales), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: VEINTICINCO (25) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: K (Especiales), Subgrupo: 2 (Sondeos, Inyecciones y Pilotajes), Categoría: e.

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: TRECE (13) DÍAS (naturales), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE (13) HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001.

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129.

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 28 de mayo de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA -

INTERVENCIÓN

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I.P.S.I.

OPERACIONES INTERIORES

**1496.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXPRESA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dara por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria o de las deudas serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA DE PAGO:

a) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

b) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Teniente Casaña, Edf. Halley, local nº 3, identificando el nº de expediente.

RECURSOS:

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado núm. 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

NOMBRE: D. KARIM BELMEHDI PATRICK.

N.I.F.: X1916956K.

Nº DE EXPEDIENTE: 1096.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 08.

DEUDA TRIBUTARIA: 1.325,45 €.

NOMBRE: D. SAAID MOHAMED SIAMAN.

N.I.F.: 45272352A.

Nº DE EXPEDIENTE: 1417

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 08.

DEUDA TRIBUTARIA: 126,72 €

NOMBRE: D. CARLOS JAVIER TELLO CENDRERO.

N.I.F.: 45294663G.

Nº DE EXPEDIENTE: 309.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 08.

DEUDA TRIBUTARIA: 176,80 €.

NOMBRE: D JOSÉ LUIS FOLLOS MARTÍN.

N.I.F.: 17340049G.

Nº DE EXPEDIENTE: 272.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 08.

DEUDA TRIBUTARIA: 350,07 €.

NOMBRE: D. JUAN CARLOS PÉREZ DE LA ROSA.

N.I.F.: 45274212T.

Nº DE EXPEDIENTE: 754.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 08.

DEUDA TRIBUTARIA: 376,80 €.

NOMBRE: DOÑA FATIMA BELAID BUSTA.

N.I.F.: 45265894P.

Nº DE EXPEDIENTE: 1093.

CONCEPTO: PLUSVALIA.

AÑO: 08.

DEUDA TRIBUTARIA: 2.805,69 €.

NOMBRE: D. MOHAMED MOHAND MOHAMED.

N.I.F.: 45289221J.

Nº DE EXPEDIENTE: 1722  
CONCEPTO: PLUSVALIA.  
AÑO: 07.  
DEUDA TRIBUTARIA: 33,21 €.

NOMBRE: D.MOHAMED MOHAND MOHAMED.  
N.I.F.: 45289221J.  
Nº DE EXPEDIENTE: 1722.  
CONCEPTO: PLUSVALIA.  
AÑO: 07.  
DEUDA TRIBUTARIA: 309,36 €.

NOMBRE: DOÑA MARÍA JIMÉNEZ SORIA.  
N.I.F.: 45248992B.  
Nº DE EXPEDIENTE: 958.  
CONCEPTO: PLUSVALIA.  
AÑO: 08.  
DEUDA TRIBUTARIA: 202,50 €.

NOMBRE: CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER.  
N.I.F.: B52012416.  
Nº DE EXPEDIENTE: 911.  
CONCEPTO: PLUSVALIA.  
AÑO: 07.  
DEUDA TRIBUTARIA: 47,30 €.

NOMBRE: D.MANUEL LÓPEZ FERNÁNDEZ.  
N.I.F.: 45260700N.  
Nº DE EXPEDIENTE: 881.  
CONCEPTO: PLUSVALIA.  
AÑO: 08.  
DEUDA TRIBUTARIA: 634,48 €.

NOMBRE: INDUSTRIA COMERCIAL HISPANO  
AFRICANA.  
N.I.F.: B29901014.  
Nº DE EXPEDIENTE: 2743.

CONCEPTO: PLUSVALIA.  
AÑO: 07.  
DEUDA TRIBUTARIA: 360,88 €.  
Melilla 19 de mayo de 2009.  
El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA -  
INTERVENCIÓN  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
I.P.S.I.

OPERACIONES INTERIORES

**1497.-NOTIFICACIÓN DEL TRAMITE DE ALE-  
GACIONES DE EXPEDIENTE DE COMPROBA-  
CIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE EL  
INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS  
DE NATURALEZA URBANA.**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los sujetos pasivos que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifica la apertura de expediente de comprobación limitada del Impuesto sobre El Incremento de Valor de Los Terrenos de Naturaleza Urbana mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El sujeto pasivo podrá tener acceso al texto íntegro del documento de la apertura de expediente de comprobación limitada en las oficinas de gestión de I.P.S.I. (operaciones interiores) sita en la C/. Tte. Casaña, Local nº 3, Edf. Halley, en horario de 9,00 h. a 14,00H.

Nº DE EXPEDIENTE	SUJETO PASIVO	N.I.F.	IMPORTE
2242	NAYIM ABDELKADER EL HADI	45290342F	137,97€
2991	JOSE RONDA ESCUDERO	45241915H	538,16€
1017	MOHAMED MOHAMED AOMAR	45264519J	273,43€
1017	MOHAMED MOHAMED AOMAR	45264519J	238,96€
2123	JOAQUIN ALIAS MARTINEZ	45279871R	544,80€
2058	VICTOR PEREZ MARTINEZ	25691160E	276,57€
2151	MIMUNT ABDEL LAH MOHAMED	45268529	215,83€
1946	REQUENA ARCAS	B29954278	34,07€
2012	NAYIM ABDELKADER EL HADI	45290342F	52,96€
346	ESTEBAN ANTONIANO GONZALEZ	45257618N	332,28€
2488	UNIVERSAL TRADE MELILLA	B29952397	1.178,07€
1125	EMILIO UBAGO VILLALBA	45206670D	345,51€
1120	EMILIO UBAGO VILLALBA	45206670D	531,64€
400	YOLANDA GARCIA DIAZ	33352136C	568,75€
223	FRANCISCA ESCALONA LOPEZ	45245513M	167,39€
223	FRANCISCA ESCALONA LOPEZ	45245513M	175,97€
2688	LUIS SAROMPAS HERNANDEZ	45280411N	18,50€
2130	PROMOCIONES UBEDA MELILLA	B52000718	151,87€
2181	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	45272520X	211,16€
1176	JUAN FORNIELES UCLE	32539524K	360,81€
121	JUAN CARLOS FELIU ZAMORA	27279926V	780,91€

Melilla 19 de mayo de 2009.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA - INTERVENCIÓN  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
I.P.S.I.  
OPERACIONES INTERIORES

**1498.-** NOTIFICACIÓN DEL TRAMITE DE ALEGACIONES DE EXPEDIENTE DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (ENTREGA DE BIENES INMUEBLES).

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los sujetos pasivos que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifica la apertura de expediente de comprobación limitada del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El sujeto pasivo podrá tener acceso al texto íntegro del documento de la apertura de expediente de comprobación limitada en las oficinas de gestión de I.P.S.I. (operaciones interiores) sita en la C/. Tte. Casaña, Local nº 3, Edf. Halley, en horario de 9,00 h. a 14,00H.

<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>IMPORTE</b>
2195	EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA, SL	B52014073	7.093,12 €

Melilla 19 de mayo de 2009.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA - INTERVENCIÓN  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
I.P.S.I.  
OPERACIONES INTERIORES

**1499.- NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN**

(1ª TRANSMISIÓN DE INMUEBLE).

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

**PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria de las deudas serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**FORMA DE PAGO:**

- a) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".
- b) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Teniente Casaña , edf. halley, local nº 3., identificando el nº de expediente.

**R E C U R S O S :**

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado num. 1º de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

NOMBRE: REQUENA ARCAS.

N.I.F.: B29954278.

Nº DE EXPEDIENTE: 2197.

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES.

AÑO: 08.

DEUDA TRIBUTARIA: 4.178,47 €.

NOMBRE: REQUENA ARCAS.

N.I.F.: B29954278.

Nº DE EXPEDIENTE: 1635

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES.

AÑO: 08.

DEUDA TRIBUTARIA: 4.715,12 €.

NOMBRE: REQUENA ARCAS.

N.I.F.: B29954278

Nº DE EXPEDIENTE: 2279.

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES.

AÑO: 08.

DEUDA TRIBUTARIA: 3.972,04 €.

Melilla 21 de mayo de 2009.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-  
INTERVENCIÓN  
SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN

**1500.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representante que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Cargadero del Mineral, local 25), al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 1 de junio de 2009.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro F. Vázquez Marfil.

ANEXO

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social	Expediente	Referencia
45297641S	MOHAMED AHMED, MOHAMED	SA0902080	Comunicación inicio expediente sancionador
45284358A	ABDELKADER MOHAMED, HAMIDA	SA0902010	Resolución de expediente sancionador
45285916C	MOHAMED MOHAMED, ABDERRAMAN	SA0902036	Resolución de expediente sancionador
45254316E	IBAÑEZ DÍAZ, FRANCISCA	SA0902005	Resolución de expediente sancionador
45291649A	MOHAMED AMAR, AHMED	SA0902017	Resolución de expediente sancionador
45286636G	MOHAMED AL LAL, BOUARFA	SA0800169	Resolución de expediente sancionador
B29964475	MELILLA SUR, S.L.	SA0800131E	Notificación exigencia reducción practicada

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA -

INTERVENCIÓN

SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

**1501.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Resolución expediente sancionador (Expte. SA0902014).

OBLIGADO TRIBUTARIO: REQUENA ARCAS, S.L.. N.I.F.: B29954278.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Cargadero del Mineral, 25), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, a 2 de junio de 2009.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro F. Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA -

INTERVENCIÓN

SERVICIO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

**1502.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por el Servicio de Inspección Tributaria, al no haberse podido realizar la misma tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: Comunicación inicio procedimiento sancionador (Expte. SA0902081).

OBLIGADO TRIBUTARIO: FARAYE LAHASEN, FATTUCH N.I.F.: 45284054K.

Se le cita mediante el presente anuncio para que comparezca, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en las oficinas del Servicio de Inspección Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (sita en Cargadero del Mineral, 25), para ser notificado en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, a 2 de junio de 2009.

El Jefe de Inspección de Tributos.

Pedro F. Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**1503.-** EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

Don Francisco Ferrero Palomo, Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

HAGO SABER: Que las personas que a continuación se relacionan son objeto de un procedimiento de apremio.

NOMBRE	EXPEDIENTE
DRIS TAHAR MIMOUN	3574

EL HAMRANI ASSOUM MOHAMED 50380  
 CONST MUSTAFATMI EN CONST 50283  
 EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA SL  
 50542

A las citadas personas se le concede un plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para que comparezcan y puedan ser notificados de la NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO, en la oficina sita en calle Antonio Falcón nº 5, bajo, en horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes. Caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 1 de junio de 2008.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
 Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
 TRIBUTARIA

NOTIFICACIÓN EDICTAL

FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

**1504.-** Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

EXP.	SUJETO PASIVO
36270	FAISAL AHMED DRIS
50608	MOHAMED SAID FAUSI
6056	F.º JAVIER IBANEZ MARTÍNEZ

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 1 de junio de 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
 Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
 TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**1505.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 2 de junio de 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
AHMED*MOHAMED,ABDELHAFID	045300366	Diligencia Embargo	1068
STAR FRAGANCES SL	B2995621	Diligencia Embargo	1266
LOPEZ*FERNANDEZ,FRANCISCO MIGUEL	045277041	Diligencia Embargo	1542
BENALI*EL KADDOURI,ABDELHAFID	045316647	Diligencia Embargo	2749
CALLEJON*PEREZ,JOSE	045265497	Diligencia Embargo	2837
SERON*SUAREZ,ERICA MARIA	045296676	Diligencia Embargo	3961
SANCHEZ*FERNANDEZ-QUEJO,MERCEDES	005351920	Diligencia Embargo	4164
CASTAÑO*FERNANDEZ,MARIA SOLEDAD	013903012	Diligencia Embargo	4205

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

#### SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

#### EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**1506.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 2 de junio de 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
MEHAMED*EL MOHTAR,YAMINA	045289052	Diligencia Embargo	783
RUIZ*ONTIVEROS,JUAN	045278021	Diligencia Embargo	866
SANZ*NOVELLA,MANUELA	045215446	Diligencia Embargo	883
CABELLO*ESCRIBANO,JUAN GABRIEL	075628590	Diligencia Embargo	1278
MEHDI*ABDELKADER,MOHAMED	045286236	Diligencia Embargo	1338
AL-LAL*NASSAR,JUAN ANTONIO	045277734	Diligencia Embargo	1375
GALVEZ*ZORRILLA,JOSE	045260226	Diligencia Embargo	1478
GARCIA*SORIA,JUAN	045226801	Diligencia Embargo	1492

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

#### SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

#### EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**1507.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 2 de junio de 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
LOPEZ*FERNANDEZ,FRANCISCO MIGUEL	045277041	Diligencia Embargo	1542
MOHAMED*ADEL-LAH,SAMIRÁ	045287414	Diligencia Embargo	1583
MOHAMED*MAANAN,ISMAEL	045278335	Diligencia Embargo	1592
SEL-LAM*BEN ABDEL-RAHAMAND,YAMINA	045275087	Diligencia Embargo	1718
SERRANO*SAN,ISIDORO JOSE LUCIANO	045269921	Diligencia Embargo	1719
ABDELMALIK*MOH,AMERKAN MAMMAT	045289971	Diligencia Embargo	1749
BENTAHAR,ABDELILAH	X2475265	Diligencia Embargo	1760
MOHAMED*MOHAMED,RADI	045290552	Diligencia Embargo	2022

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**1508.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 2 de junio de 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
MOHAND*HOSSAIN,ALI	045289218	Diligencia Embargo	2048
MOHAMED*BEKAIN,MIMON	045276910	Diligencia Embargo	2104
GARCIA*RUIZ,SALVADOR	045290327	Diligencia Embargo	2111
MORALES*RUIZ,DIEGO	045268584	Diligencia Embargo	2200
ALCAIDE*FERNANDEZ,BIENEVENIDO	045220886	Diligencia Embargo	2285
CEREZO*SANCHEZ,JAIME	045201391	Diligencia Embargo	2286
BELAID*ABDEL-LAH,FARID	045279156	Diligencia Embargo	2311
HAMED*BUZIAN,YUSEF	045282691	Diligencia Embargo	2314

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**1509.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente

anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 2 de junio de 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
ABDELAH*GARCIA,MIGUEL ANGEL	045278822	Diligencia Embargo	2382
ABDELKADER*HADDU,OUARDA	045286615	Diligencia Embargo	2404
ALVAREZ*REYES,ROSARIO	045264742	Diligencia Embargo	2595
AMAR*AL-LAL,HAMED	045301923	Diligencia Embargo	2600
AMARUCH*AMAR,MOHAMED	045303582	Diligencia Embargo	2625
BACHIR*MOHATAR,SOLIMAN	045284687	Diligencia Embargo	2697
BILLON*AGUERA,LETICIA MARIA	031656695	Diligencia Embargo	2770
BUTAHAR*SEDDIK,SADDIA	045292071	Diligencia Embargo	2819

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

### SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

#### EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**1510.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 2 de junio de 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
CANTERO*MARTINEZ,MARIA COSOLACION	045263753	Diligencia Embargo	2854
CHOCRON*BENHAMU,DAVID	045272698	Diligencia Embargo	2915
CARRALERO*DIAZ,ANA MARIA	045294187	Diligencia Embargo	2948
EL BOUAZZATI,AHMED	X1562295	Diligencia Embargo	3037
EL BOUTAIBI,LAMIA	X2375073	Diligencia Embargo	3038
EL FILALI,ABDELAZIZ	X2598426	Diligencia Embargo	3041
ESPINOSA*FONS,MARIA DE LOS DESAMPA	045253097	Diligencia Embargo	3072
FERNANDEZ*FERNANDEZ,NURIA MARINA	045283826	Diligencia Embargo	3107

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

#### SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

#### EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**1511.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 2 de junio de 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
GARCIA*INFANTE,MARIA JESUS	045264975	Diligencia Embargo	3169
GAZTELUMENDI*DO EJO,OSCAR	045283334	Diligencia Embargo	3202
GESTOSO*JUAREZ,JORGE JUAN	045257453	Diligencia Embargo	3204
GOMEZ*MARQUES,CARMEN BELEN	045302750	Diligencia Embargo	3219
HALI,MOHAMED	X2580101	Diligencia Embargo	3299
HAMED*MIMUN,RACHIDA	045277750	Diligencia Embargo	3336
EL FOUNTI,YOUSSEF	X1653775	Diligencia Embargo	3387
HOSSEIN*ZAHRI,MOHAMED RANDI	045310105	Diligencia Embargo	3436

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

## SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

## EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**1512.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 2 de junio de 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
JAMILA*EL,BALI	X1477619	Diligencia Embargo	3461
LOPEZ*CAMPOS,CARMEN	027239030	Diligencia Embargo	3550
LOPEZ*QUINTANA,JOSE LUIS	045308178	Diligencia Embargo	3584
MUÑOZ*MARISCAL,SALVADOR	045304578	Diligencia Embargo	3628
CASTRO*HERNANDEZ,JUAN CARLOS	045307786	Diligencia Embargo	3690
MIÑARRO*VERDU,MIGUEL	045309154	Diligencia Embargo	4042
CUEVAS*MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER	045295216	Diligencia Embargo	4055
MORATA*MARTINEZ,MARIA SILVIA	045301710	Diligencia Embargo	4161

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**1513.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta. PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

Melilla a 2 de junio de 2009.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
AHMED*MOUSA, JALID	045285441	Diligencia Embargo	4228
SUAREZ*ALVARADO, DANIEL	045311066	Diligencia Embargo	4267
LISBONA*MORENO, CARLOS	043773724	Diligencia Embargo	4300
LINARES*CASAS, PABLO	045299493	Diligencia Embargo	4363
BACHIR*LAHSEN, EL HASSAN	045290964	Diligencia Embargo	4682
PUERTAS*AGUILERA, ADOLFO JESUS	045291613	Diligencia Embargo	4766
SULTAN*BENAIM, MOISES	045248275	Diligencia Embargo	4838
LOPEZ*LOPEZ, MARIA JOSEFA	045255562	Diligencia Embargo	4848

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

**1514.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón n° 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: DAMIÁN LÓPEZ GARCÍA.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 2 de junio de 2009.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DNI</b>	<b>ACTO A NOTIFICA</b>	<b>EXP. APREMI</b>
AHMED*BOARFA,AHMED	025723528	Diligencia Embargo	4853
FOLGAR*VILLASENIN,LAUREANO	033082191	Diligencia Embargo	4871
RAMIREZ*OLIVER,EDUARDO	027252675	Diligencia Embargo	4878
AHMED*HAMMU,NABILA	045285732	Diligencia Embargo	4911
ESTRELLA DE PONIENTE SOCIEDAD COOPERA	F5200593	Diligencia Embargo	4922
SERON*JUAN,SALVADOR	024867865	Diligencia Embargo	4926

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS**  
**SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA**  
**EDICTO NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA**

**1515.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MIMUN MOHAMED WALLY.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 2 de junio de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

**1516.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MOHAMED KASSEN BAGDAD.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 2 de junio de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

**1517.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a

ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: DAMIÁN LÓPEZ GARCÍA.

Procedimiento de APREMIO.

Trámite: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 2 de junio de 2009.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

**1518.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, Notificación e Información de Pago correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-018/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: LAROUSI OVALI, DRIS, D.N.I.45.320.814-G, Notificación e Información de Pago, de fecha 11 de mayo de 2009.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Notificación e Información de Pago, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la C/. Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 28 de mayo de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO  
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS  
(MERCADOS)

**1519.-** Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación y según notificación del Servicio de Correos como "CADUCADO EN LISTA", conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

-Apellidos y Nombre: Mohamed Hadi El Handi, Mohamed.

-DNI:45321895-G

- Núm. escrito: 19162

- Fecha escrito: 22/04/2009.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como del resto del Expediente, en la Administra-

ción de Instalaciones Agroalimentarias, ,Antigua Ctra. del Aeropuerto s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de junio de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1520.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 26 de mayo de 2009, inscrita en el Registro al nº 173, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

El Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre por el que se establece el régimen de ayudas y sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (B.O.E. nº 29 de 2 de febrero de 2007) regula las ayudas del Programa InnoEmpresa. Su artículo 9.3. regula la distribución de las aportaciones a las comunidades autónomas, que se realizará estableciendo una cantidad para cada una de ellas en función de los criterios objetivos aprobados por la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa, y una cantidad variable en función de las aportaciones que decidan realizar para contribuir a la financiación del Programa InnoEmpresa.

En su cumplimiento, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de julio de 2007 por el que se establece las Bases Reguladoras del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4.422 de 03/08/2007) modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de abril de 2009 (BOME Nº.4.602 DE 24/4/2009), pretenden establecer un marco normativo estable sin perjuicio de la necesaria aprobación anual de las correspondientes convocatorias de subvenciones.

Se trata ahora de desarrollar los aspectos basados en el Acuerdo que permitirán llevar a cabo

la convocatoria de ayudas e iniciar y concretar su procedimiento de concesión.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 8 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo ha resuelto efectuar la convocatoria pública para el año 2009 destinadas a financiar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad en el marco del Programa Operativo para Melilla 2007-2013.

Las ayudas de la presente convocatoria se acogen al Reglamento (CE) Nº 1928/2006 de la Comisión de 24 de octubre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de regionales a la inversión, publicado en el DOUE L302 de 01/11/2006.

En su virtud, mediante la presente Orden y con arreglo a las disposiciones que anteceden, ORDENO convocar expresa y formalmente el presente proceso de concesión de subvenciones, y la aceptación de sus Anexos:

#### Artículo 1.- Objeto y régimen de las ayudas.

1. Se convoca para el año 2009 la concesión de subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 7 Reglamento por el que se regula el Régimen General de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/07), en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria abierta.

2. Podrán ser objeto de subvención las actuaciones contempladas en el anexo II de las bases reguladoras (B.O.C. nº 4602 de 24 de abril de 2009). Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.2. de dichas bases, las características de los tipos de proyecto prioritarios subvencionables correspondientes a cada línea de actuación se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

#### Artículo 2.- Financiación.

1.- El crédito disponible máximo con que cuentan las ayudas contenidas en esta convocatoria de

2009 es de, 215.481,53 euros con cargo a la aplicación presupuestaria :2009 16 62201 77100, de conformidad con la distribución aprobada por la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa, celebrada el 22 de enero de 2009.

2.- El presupuesto establecido en esta convocatoria está financiado por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, por la Unión Europea a través del Programa Operativo FEDER 2007-2013 y por la Ciudad Autónoma de Melilla.

3.- Para la convocatoria del año 2009 se establecen dos periodos de resolución. Las solicitudes presentadas se resolverán periódicamente conforme al procedimiento de concurrencia competitiva y convocatoria abierta previsto en los artículos 9 y 12 de las bases reguladoras y considerando el límite presupuestario previsto para cada periodo.

El crédito disponible para el año 2009 queda fraccionado para cada uno de los periodos de resolución previstos en la convocatoria de la siguiente forma:

1ª Periodo: 115.481,53-€

2ª Periodo: 100.000,00-€

Los remanentes presupuestarios de cada periodo de resolución quedarán incorporados a los periodos sucesivos previstos en la presente convocatoria.

#### Artículo 3.- Beneficiarios.

1. Los organismos intermedios y las pequeñas y medianas empresas (Pyme) que cuenten con uno o más empleados, en los términos y condiciones que se establezcan en el artículo 3 de las bases reguladoras de (B.O.C. nº 4602 de 24 de abril de 2009).

2. Las solicitudes de ayuda en el ejercicio de 2009 podrán ser realizadas por organismos intermedios y, directamente por las pequeñas y medianas empresas (Pyme) que cuenten con uno o mas empleados, con las especificaciones que en la misma se determinen.

#### Artículo 4.- Periodo de vigencia y ámbito de aplicación

1. La presente convocatoria para el ejercicio de 2009, será efectiva desde el día siguiente a su publicación en el BOC de Melilla y finalizará el 30 de septiembre de 2009.

2. Lo dispuesto en esta convocatoria será de aplicación en todo el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, teniendo en cuenta los límites máximos de intensidad que por razón de territorio le correspondan.

3. Esta convocatoria se aplicará a las pequeñas y medianas empresas pertenecientes a los sectores de industria incluida la agroalimentaria), construcción, turismo, comercio y servicios, (Ver Anexo III, Actividades subvencionables según IAE), así como a los organismos intermedios que realicen actividades de apoyo a pequeñas y medianas empresas de los sectores citados.

No se aplicarán las ayudas a:

a) Actividades relacionadas con la exportación, concretamente las directamente vinculadas a las cantidades exportadas, al establecimiento y funcionamiento de una red de distribución o a otros gastos corrientes vinculados a la actividad exportadora.

b) Las ayudas condicionadas a la utilización preferente de productos nacionales en lugar de productos importados.

c) Los productos de la pesca y la acuicultura regulados por el Reglamento (CE) nº104/2000 del Consejo.

d) Las actividades de producción primaria de productos agrícolas y de transformación y comercialización de productos agrícolas, en los casos referidos en el artículo 1.3.del Reglamento(CE) nº 800/2008.

e) Actividades del sector del carbón.

f) Ayudas regionales en favor del sector del acero.

g) Ayudas regionales en favor de actividades en el sector de la construcción naval.

h) Ayudas regionales en favor de actividades en el sector de las fibras sintéticas.

No podrán recibir ayudas las empresas que estén sujetas a una orden de recuperación tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común, tampoco podrán recibir ayudas las empresas en crisis.

Artículo 5. Condiciones de los proyectos .

Los proyectos deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 5 de las bases reguladoras (B.O.C. nº 4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 6. Gastos subvencionables.

Serán los contemplados en el artículo 6 de las bases reguladoras (B.O.C. nº 4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 7. Intensidad de las ayudas.

La intensidad de las ayudas será la establecida en el artículo 7 de las bases, (B.O.C. nº 4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 8. Órganos competentes.

1. El órgano competente para convocar las presentes ayudas es el Consejero de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento será la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

3. El órgano competente para resolver será el Consejero de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 9. Plazo de presentación de las solicitudes.

Para la convocatoria del año 2009 se establecen dos plazos de presentación de solicitudes:

1ª Plazo: desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOME hasta el 30/06/2009.

2ª Plazo: desde 01/07/2009 hasta el 30/09/2009.

Artículo 10. Formalización y presentación de solicitudes

1. Las solicitudes para la obtención de las ayudas constarán de:

a) Solicitud de ayuda.

b) Cuestionario.

c) Memoria técnica y económica del proyecto.

d) Cuando el importe de los bienes de equipo o de la colaboración externa supere los 12.000 euros, el solicitante deberá aportar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que no exista en el mercado suficiente número de entidades que oferten esos bienes de equipo o presten ese servicio, deberá justificarse este último caso.

2. Las solicitudes deberán presentarse antes del inicio de la ejecución de los proyectos, en el

modelo normalizado para cada uno de los Programas que estará disponible para su cumplimentación en la oficina de Proyecto Melilla S.A., así como en su página web [www.promesa.net](http://www.promesa.net). Podrán presentarse en los registros y oficinas de Proyecto Melilla, S.A. y en todos aquellos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

3. De conformidad con el apartado 4 del artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud para la obtención de ayuda conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar dicha certificación cuando le sea requerida por la Administración.

4. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 11.- Instrucción.

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

2. El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse propuesta de resolución.

Artículo 12.- Evaluación y selección de solicitudes.

Se efectuará según lo establecido en el artículo 12 de las bases reguladoras de (B.O.C. nº 4602 de 24 de abril de 2009); pero con la exigencia para esta

convocatoria, de obtener una puntuación mínima del 60%. Los proyectos presentados que obtengan una puntuación menor, serán denegados por el órgano concedente, a propuesta de la Comisión Mixta.

#### Artículo 13. - Audiencia y resolución

El procedimiento se atenderá a lo establecido en los artículos 13 y 14 de las bases reguladoras (B.O.C. nº 4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 14. Publicidad de las ayudas concedidas.

1. La publicidad de las ayudas concedidas se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las subvenciones concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

3. En las publicaciones, actividades de difusión, páginas web y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto, deberá mencionarse a el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como entidad financiadora, citando el programa Innoempresa. En el caso de que el proyecto fuese cofinanciado por el FEDER y por la Ciudad Autónoma de Melilla, deberá asimismo realizarse la mención correspondiente.

#### Artículo 15. Modificaciones.

1. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse en el tiempo y forma aprobados que se recojan en las resoluciones de concesión. No obstante, cuando surjan circunstancias concretas que alteren las condiciones técnicas o económicas tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, en aspectos tales como el importe de la inversión aprobada, de sus conceptos, del número de las empresas participantes, o del plazo para la realización del proyecto o actuación, el beneficiario podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión. Cualquier cambio en el proyecto requerirá acumulativamente:

a) Que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda, a sus aspectos funda-

mentales, a la determinación del beneficiario, ni dañe derechos de terceros.

b) Que el cambio sea solicitado antes de que finalice el plazo de ejecución del proyecto y sea aceptado expresamente.

2. Las modificaciones deberán ser aprobadas por el órgano concedente de las ayudas.

3. Respecto al plazo de ejecución, en casos debidamente justificados, y mediante petición razonada del beneficiario, este podrá solicitar su ampliación antes de que finalice el plazo inicialmente previsto para la realización de la actividad. Su concesión o denegación deberá realizarse de forma expresa y notificarse al interesado, debiendo respetar la ampliación concedida los límites establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

#### Artículo 16. Justificación de gastos

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de las bases reguladoras (B.O.C.nº 4602 de 24 de abril de 2009).

#### Artículo 17. Comprobación.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de las bases reguladoras (B.O.C.nº 4602 de 24 de abril de 2009).

Artículo 18. Criterios de graduación del reintegro por los posibles incumplimientos

Serán de aplicación los criterios establecidos en el artículo 18 de las bases reguladoras (B.O.C.nº 4602 de 24 de abril de 2009).

#### Artículo 19. Pago.

Se realizará según lo establecido en el artículo 19 de las bases reguladoras (B.O.C.nº 4602 de 24 de abril de 2009).

#### Artículo 20. Normativa aplicable.

Las ayudas reguladas en esta convocatoria se regirán, además de lo previsto por la misma, por las bases reguladoras de las ayudas integradas en el Programa InnoEmpresa (2007-2013) reguladas en el BOME nº 4.602 de 24 de abril de 2009, por el Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6/08/2008 (DOUE L214 de 09/08/2008), por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los

artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías), por las directrices de Ayudas de Estado de Finalidad Regional para el periodo 2007-2013, por las normas comunitarias aplicables en cada momento, por el Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) 2007-2013 en cuanto les resulte de aplicación, así como por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. y por las demás disposiciones que resulten de aplicación.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Única. La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

#### ANEXO I

##### Características de los proyectos prioritarios subvencionables

Dentro de cada una de las líneas de actuación subvencionables contempladas en las bases reguladoras (B.O.C. nº 4.602 de 24 de abril de 2009), se consideran prioritarios los tipos de proyectos que se indican a continuación:

##### 1. Innovación organizativa y gestión avanzada

En la Línea 1.1. (Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa....) se priorizarán los proyectos dirigidos a la adopción de nuevos modelos empresariales que se basen en la implantación de herramientas / soluciones software de gestión avanzada. Se valorará de manera particular que estas herramientas sean modulares y parametrizables en función de las necesidades y prioridades de las PYME. Se priorizarán las solu-

ciones que estén comercializadas en el mercado nacional y que sus creadores ofrezcan servicios de mantenimiento o evolución.

En general no se considerarán desarrollos de software a medida salvo cuando estén limitados a pequeñas intervenciones que permitan la integración de soluciones con las particularidades de las PYME, siempre que se justifique debidamente su necesidad.

En la línea 1.2. (Apoyo a la realización de diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos) se entenderá por plan estratégico, aquel documento que describe un proceso de análisis y reflexión con el objeto de facilitar la toma de decisiones duraderas en la empresa, estableciendo un marco de referencia, el análisis de las capacidades competitivas de la empresa y su entorno comercial, y realizando un diagnóstico que permita la elaboración de un conjunto de políticas estratégicas valoradas y priorizadas por la PYME. El plan estratégico dará respuesta, por lo menos, a los siguientes aspectos: el marco de referencia, análisis interno y externo, diagnóstico de situación, elaboración de estrategias competitivas valoradas y priorizadas, calendario de implantación y calendario de revisión.

Se priorizarán los proyectos en los que el solicitante justifique que objetivos persigue.

Asimismo, se priorizarán los proyectos que acrediten que los colaboradores externos tienen experiencia en consultoría estratégica (a nivel de empresa y del personal técnico que interviene).

En la línea 1.3. (Apoyo a la incorporación de diseño de producto.....) se considerarán prioritarios los proyectos en los que las PYME incorporen servicios externos de profesionales de diseño industrial e ingeniería de producto en el desarrollo y puesta en los mercados de sus nuevos productos, o mejora sustancial de otros existentes (rediseño) que permitan a las empresas dar un salto cualitativo por mercado, saber hacer, tecnología, etc.

Cuando se trate de rediseño de productos, el nuevo producto deberá presentar mejoras sustanciales de manera que sus nuevas características y funcionalidades les hagan aparecer como novedosos en los mercados.

Teniendo en cuenta el artículo 5.3. del Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, por el que se

establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de la pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (BOE nº 29 de 2 de febrero de 2007), no se consideran subvencionables los proyectos de diseño de sectores de actividad que requieran introducir diseño de forma habitual y periódica (inferior al año) en sus productos, salvo que planteen proyectos diferenciados e innovadores que no supongan una continuación de los diseños habituales.

## 2. Innovación tecnológica y calidad.

Línea 2.1. Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de centros tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras especializadas para la implantación de soluciones específicas.

Con la condición de una identificación previa del centro tecnológico o consultora que realizará el asesoramiento, se consideran prioritarios los planes de mejora que analicen con rigor y profundidad todos o alguno de los siguientes apartados:

1. Análisis de la cartera de productos: ciclo de vida, competencia, tecnologías inherentes a los productos

2. Análisis de los procesos productivos: diagnóstico tecnológica, análisis de obsolescencia, estudio de tecnologías avanzadas existentes en el mercado

3. Análisis de organización y gestión: organización de la producción, políticas de marketing y comercialización, logística y distribución, relaciones con los clientes y proveedores, etc.

Los planes deberán incluir tras el análisis realizado los siguientes contenidos:

1) Plan de acción priorizado y planificado (propuestas de mejora tecnológica, formulación de proyectos de innovación tecnológica, formulación de propuestas de innovación en procesos de gestión y organización, logística, marketing, etc.).

2) Propuesta de recursos financieros para abordar el proceso, que deberá sustentarse, cuando proceda, en el análisis de la situación económico-financiera actual, consecuencia de la puesta en marcha del plan de mejora tecnológica que se pretende abordar.

3) Consecuencia de la puesta en marcha del plan de mejora tecnológica que se pretenda abordar.

Línea 2.2. (Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado) cuyo objetivo es la creación o mejora desde el punto de vista tecnológico de procesos productivos y/o productos concretos, mediante la aplicación de desarrollos tecnológicos de carácter innovador.

Estos proyectos tienen que tener un carácter aplicado y son desarrollados por pyme y tienen que implicar la creación o mejora sustantiva de un proceso productivo y/o producto.

Se consideran prioritarios los proyectos presentados por pymes con más de 10 empleados que cuenten con personal técnico.

En el caso de pyme de escasa dimensión (menos de 10 empleos) o que no acredite personal técnico, deberá contratar con entidades especializadas (Centros Tecnológicos, Centros de Investigación o con Grupos de investigación de una Universidad) las actividades fundamentales para el desarrollo de su proyecto y aportar el contrato de las citadas colaboraciones.

Línea 2.3. (Apoyo a la implantación, certificación tecnológica y certificación de acuerdo con las normas UNE 166.001 - Proyectos de I+D+i y UNE 166.002 - Sistemas de Gestión de la I+D+i).

Los proyectos deberán tener como objetivo la implantación y certificación de las PYME en las normas UNE 166.001 (Proyectos de I+D+i) o UNE 166.002 (Sistemas de Gestión de la I+D+i).

Serán prioritarios dentro de los proyectos UNE 166.001 (Proyectos de I+D+i), aquellos que cumplan con lo siguiente: implantación realizada por consultora que acredite su especialización y certificación por una Entidad Certificadora (acreditada por ENAC).

Serán prioritarios dentro de los proyectos UNE 166.002 (Certificación de Sistemas de I+D+i), implantación de la norma para la sistematización del proceso de gestión de I+D+i dentro de la empresa, realizada por una empresa consultora que acredite su especialización y certificación por una Entidad de Certificación de reconocida solvencia.

Subvención máxima: hasta el 50% de los gastos subvencionables con un máximo de 8.000 euros por Pyme.

Línea 2.4.- Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental (Norma UNE-EN-ISO 14001), de sistemas de gestión de Calidad (Norma UNE-EN-ISO-9001) cuando acompañe a la anterior, excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (Norma ISO 27001 o eventuales desarrollos posteriores).

Para estas tipologías de proyectos serán considerados como gastos elegibles, exclusivamente, los gastos de la implantación realizada por empresa consultora que acredite su especialización y la certificación por una Entidad Certificadora (acreditada por ENAC o equivalente)

Serán prioritarios los proyectos EFQM, siempre que garanticen la implantación del Modelo de Excelencia EFQM (European Foundation for Quality Management) en las pyme, las cuales deberán acreditar previamente que están certificados en la norma UNE-EN-ISO-9001 y que al finalizar el proyecto acrediten una puntuación igual o superior a 300 puntos EFQM.

Subvención máxima ( Norma UNE-EN ISO 14.001) : hasta el 50% de los gastos subvencionables con un máximo de 5.000 € por pyme.

Subvención máxima ( Norma UNE-EN ISO 14.001+ Norma UNE-EN-ISO-9001) : hasta el 50% de los gastos subvencionables con un máximo de 9.000 € por pyme.

### 3. Proyectos de innovación en colaboración.

En la Línea 3.1. (Apoyo a proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forma parte de la cadena de valor de un producto.....) se priorizarán aquellos proyectos de innovación desarrollados colaborativamente entre diversas pyme independientes, que forman parte de la cadena de valor de uno o varios productos. Será requisito que las pyme participantes estén vinculadas por la cadena de valor y no por lazos societarios. Los proyectos deberán tratar de resolver de forma lo más integral posible la gestión logística, medioambiental o energética, de las pyme participantes. Preferentemente, con soluciones de mercado. Las pyme participantes en proyectos colaborativos tienen que tener sus relaciones formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

En la Línea 3.2. (Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas) se priorizarán los proyectos desarrollados y compartidos por grupos de PYME independientes, no vinculados por lazos societarios, que traten colaborativamente de superar las necesidades tecnológicas comunes:

Se considerarán prioritarios los proyectos que contemplen:

- 1) estudios de identificación de necesidades tecnológicas,
- 2) desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes, y
- 3) utilización de servicios avanzados

Las PYME participantes en proyectos colaborativos deberán demostrar documentalmente que sus relaciones están formalizadas mediante contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

IMPORTANTE: Dado que los proyectos de las líneas 2.1. y 2.2. "Planes de mejora tecnológica y proyectos de desarrollo tecnológico aplicado" siguen presentando un peso relativamente bajo y son los que más promueven la innovación tecnológica en las PYME y los de la línea 3 "Proyectos de Innovación en colaboración" son proyectos de la mayor importancia si realmente se desea avanzar en proyectos de dimensión suficiente para generar una dinámica de innovación en las pyme de Melilla, se considerarán prioritarios los proyectos que se presenten dentro de estas líneas para cada plazo de la convocatoria de 2009. Para ello, la ponderación utilizada en la evaluación de estos proyectos (Anexo III de las bases reguladoras) se incrementará en 0,5 puntos para la convocatoria de 2009.

#### ANEXO II

Coste salarial máximo subvencionable, y dietas de viaje del personal de la entidad solicitante

Categoría	Salario incluido gastos de Seguridad Social a cargo de la empresa	€/h (1.800 h/año)	Viajes – (alojam./día)	Automóvil propio – (€/km)
Director Técnico/Proyecto Técnico Senior.	88.524,19	49,18	118,71	0,26
Técnico Junior	73.091,41	40,61	73,63	0,26
Técnico Medio	57.658,64	32,03	73,63	0,26
Auxiliares de laboratorio	49.942,26	27,75	73,63	0,26
	30.070,76	16,71	55,60	0,26

#### ANEXO III

##### ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES SEGÚN IAE

El Listado de actividades del IAE está a disposición de los interesados en la sociedad instrumental Proyecto Melilla S.A. y en la Consejería de Economía, Empleo y Turismo.

Lo que se comunica para conocimiento general y para que surtan los efectos oportunos.

En Melilla, a 1 de junio de 2009.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1521.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo por Orden n.º 174 de fecha 27 de mayo de 2009, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo, de fecha 25 de mayo de 2009, del contenido literal siguiente:

INFORME TÉCNICO SOBRE LOCAL PARA  
VIAJES VIAJEMEL S.L.U.

Se emite por petición de licencia de funcionamiento.

Girada la inspección técnica correspondiente, a los locales en los que se pretende abrir la agencia, resulta que:

1.- Dichos locales se encuentran ubicados en el número 12 de la Plaza de Velázquez, esquina al número 2 de la calle Murillo, con una superficie de 45 metros cuadrados de planta baja.

2.- Cuenta con la correspondiente zona de atención al público, dotada con dos puntos de venta.

3.- El local se encuentra dotado de mobiliario moderno y funcional y decorado con motivos turísticos diversos, acordes con la función a realizar.

4.- Dispone de dos líneas telefónicas y de fax, con los números 952691587 y 952678325. Asimismo cuenta con un servicio unisex.

5.- La directora de dicha agencia es doña Laura Herrero Macías, con DNI 45.304.021R, y pendiente de estar inscrita en el Registro de Directores de Establecimientos de Empresas Turísticas, al no haberle sido aun expedido el Título Oficial Universitario de Diplomado en Turismo, solicitado con fecha 18 de febrero de 2009.

Considerando que se ha completado el correspondiente expediente administrativo para la obtención del preceptivo título-licencia de funcionamiento como Agencia de Viajes Minorista y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado K, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996), corresponde resolver al Consejero de Econo-

mía, Empleo y Turismo, y al amparo de lo señalado en el Real Decreto 337/1996 de 23 de febrero (BOE n.º 70 de 21 de marzo de 1996) y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La concesión de autorización de funcionamiento a la citada agencia de viajes con código de identificación ML-Avm-008.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 3 de junio de 2009.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y COLECTIVOS SOCIALES

**1522.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 21 de noviembre de 2008, registrada con el número 2475, ha dispuesto lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia registrado con el número 2572, de fecha 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007, con cargo a la partida "Área de Mujer", del Presupuesto General de la Ciudad para 2009, VENGO EN ORDENAR la convocatoria de la "SEXTA EDICIÓN DEL PREMIO DE PERIODISMO "CARMEN GOES", que se regirá de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

El Premio "Carmen Goes" será otorgado al mejor trabajo periodístico plasmado en prensa, radio y televisión, cualquiera que sea su soporte, y publicada en español, que mejor haya contribuido, a juicio del jurado, a la defensa y difusión de los valores vinculados a la igualdad de sexos y la promoción del papel de la mujer en la sociedad.

2. La presente edición del Premio "Carmen Goes" estará dotada con 2.000 Euros, para cada una de las modalidades: prensa, radio y televisión.

3. Se admitirán candidaturas por las siguientes vías:

a) A propuesta de la Asociación de la Prensa de Melilla.

b) A propuesta de asociaciones de mujeres y medios de comunicación.

c) A propuesta de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones culturales.

d) A propuesta de particulares vinculados a la promoción del papel de la mujer en la sociedad en cualquiera de los ámbitos referidos en los apartados a) y c).

e) A propuesta del propio interesado.

4. En todas las vías de participación previstas se deberá remitir a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales un informe que contenga el currículum del candidato, junto el trabajo periodístico, cualquiera que sea su soporte, mediante los que se acredite la contribución a la defensa y difusión de los valores vinculados a este premio.

5. Las candidaturas deberán remitirse a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Calle Querol, 7, Melilla 52003, especificando en el sobre "Sexta Edición del Premio Garmen Goes" de Periodismo.

6. El plazo de presentación de candidaturas se extenderá hasta el día 30 de octubre de 2009, a partir de la publicación de la convocatoria.

7. El Jurado encargado de fallar el premio será nombrado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, entre personas de reconocido prestigio en los campos periodístico, jurídico, académico, cultural y social y estará constituido como mínimo por un Presidente, cuatro vocales y un secretario.

8 El Jurado podrá declarar desierto el premio si estima que ninguno de los candidatos es merecedor del mismo. Asimismo, podrá otorgar menciones especiales sin dotación económica a los candidatos que no hayan obtenido el premio.

9. Además de discernir el premio y emitir el fallo, corresponde al Jurado interpretar las bases y determinar las normas de su funcionamiento.

10. El fallo será inapelable.

11. El Premio de Periodismo "Carmen Goes" se considera otorgado en firme una vez haya sido

comunicado a su ganador o ganadora y estela lo acepte, comprometiéndose a recibirlo cuando y donde se determine por la Consejería de y Colectivos Sociales. En caso contrario el Jurado declarará desierto el premio o designará un nuevo ganador.

12. El fallo del Jurado será dado a conocer a través de los medios de comunicación locales y nacionales.

13. La Consejería de Educación y Colectivos' Sociales se reserva al menos una copia de los trabajos periodísticos presentados por el ganador, que conservará en los archivos que estime pertinentes.

14. El ganador del premio, con su aceptación, cede a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales los derechos de publicación de los trabajos presentados.

15. Los trabajos no premiados podrán retirarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de comunicación pública del fallo. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

16. La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla declina cualquier responsabilidad por pérdida de los trabajos que concurren a este premio, derivada de robo, extravío, incendio u otra causa de fuerza mayor, así como por los daños que pueda sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia.

17. La participación en este certamen supone la aceptación íntegra de estas bases.

18. En lo no previsto en estas bases resultaran de aplicación las normas contenidas en las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, promulgadas por Decreto de la Presidencia registrado con el número 2572, de fecha 26 de noviembre de 2007, y publicadas en el BOME número 4460, de 14 de diciembre de 2007.

19. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante

el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 2 de junio de 2009.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

**1523.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 621, de fecha 26 de mayo de 2009, registrada el día 26 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MIMOUN OUMHAMDI, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE LA LEGIÓN, 67 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 26 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

**1524.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 622, de fecha 26 de mayo de 2009, registrada el día 26 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MIMUN HOSAIN TAHAR, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE GOTARREDONA, TENIENTE GENERAL, 7 dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 26 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

**1525.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 620, de fecha 26 de mayo de 2009, registrada el día 26 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. HASSAN AHMED ABDESELAM, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE VILLALBA, GENERAL, 8 dedicado a "Reparación de motos y bicicletas y menor de recambios" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 26 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**1526.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 623, de fecha 26 de mayo de 2009, registrada el día 26 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SAMIR AHMED AL-LAL, solicitando licencia de APERTURA del local sito en CALLE GARCÍA CABRELLES, 61 dedicado a "ELABORACIÓN Y VENTA DE MASA FRITA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 26 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**1527.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 624, de fecha 26 de mayo de 2009, registrada el día 26 de mayo de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por CONSULTA MEDICO RADIOLOGICA DRS. REMARTÍNEZ, solicitando licencia de APERTURA para el local sito en Plaza Heroes de España, n.º 1 dedicado a "CONSULTA MÉDICA (Radiodiagnóstico)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 26 de mayo de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

**1528.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. AICHA EL KAJOU EL MAMOUN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en PLAZA CIPRESES, DE LOS, 5, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 15-05-2009 registrada al núm. 1139 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en PLAZA CIPRESES, DE LOS, 5, se informa que se están realizando obras que consisten en CONSTRUCCIÓN DE HABITACIÓN EN CUBIERTA DE UNAS DIMENSIONES APROXIMADAS DE 6 X 5 METROS.

Se informa que el promotor de las obras es D. AICHA EL KAJOU EL MAMOUN con DNI: 47.192.754-C.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. AICHA EL KAJOUÏ EL MAMOUN, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el Art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el Art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 29 de mayo de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

#### Y URBANISMO

**1529.-** Expediente Administrativo: Reposición de legalidad urbanística en inmueble sito en C/. Marqués de Montemar nº 17, Edf. Jazmín, 5º A (ático A).

Interesado: D. Daniel Antonio Fernández Pérez.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario Nº 10/2009 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla, de fecha 26-05-2009 cuyo contenido es el siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 10/09, admitido a trámite con fecha de hoy, seguido a instancias de D. Daniel A. Fernández Pérez, contra Decreto de 10 de marzo de 2009, número 573, del Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J.C.A. dirijo a V.E. el presente, a fin de que en el plazo de VEINTE DIAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado Art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nuevo días ante este órgano en legal forma, mediante Procurados y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Se interesa por parte de la Administración se publique edicto en Boletín Oficial de la ciudad autónoma de Melilla, debiendo remitir a este Juzgado un ejemplar del Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tenga lugar la publicación del referido edicto.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ( Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publi-

cación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 2 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1530.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. HADER MOHAMED MAANAN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE COMETA, DE LA, 6 URB. IBERPUERTO, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 12-05-2009, registrada al núm. 1143 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE COMETA, DE LA, 6 URB. IBERPUERTO, se informa que se están realizando obras que consisten en CONSTRUCCIÓN DE VALLA EN EL MURO DE SEPARACIÓN CON VIVIENDA COLINDANTE.

Se informa que el promotor de las obras es D. HADER MOHAMED MAANAN, con DNI: 45273993-B.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. HADER MOHAMED MAANAN, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el Art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA DE DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el Art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla a 2 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1531.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. HAKIM HAMED HAMMU, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE TEJAR DE PEDRO DÍAZ, 3, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y

para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 27-04-2009, registrada al núm. 971 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en CALLE TEJAR DE PEDRO DÍAZ, 3, se informa que se están realizando obras que consisten en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, LEVANTANDO ESTRUCTURA, PLANTA BAJA, PRIMERA, SEGUNDA Y CASTILLETE.

Se informa que el promotor de las obras es D. HAKIM HAMED HAMMU.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del Art. 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29 Del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. HAKIM HAMED HAMMU, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º,- Cumpliendo lo ordenado en el Art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA DE DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el Art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportuno,

transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 2 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

**1532.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**ALEGACIONES:** Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

**AUTORIDAD SANCIONADORA:** Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

**PERSONAS REPOSABLES:** De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 27 de mayo de 2009.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20090000004486	ABDELKADER*BEL HIYANI, ABDEL GALEM	100	FI2/50-1-1A	-3025 -DKH	HEROES DE ALCANTARA	05/05/2009 16:42:00	0
20090000004495	HAMED*MOH, YASMINA	60	OMT/42-,3-A	-6601 -FVF	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	04/05/2009 17:44:00	
20090000004518	FERNANDEZ*BONNEMAI SON, MIGUEL ANGEL	100	OMT/42-,1-K3	-8556 - DRW	MONTEMAR, MARQUES DE	04/05/2009 18:28:00	0
20090000004522	MIMUN*AL-LAL, MOHAMED	150	CIR/117-1-1A	-0982 -DCY	DUQUESA DE LA VICTORIA	04/05/2009 10:00:00	3
20090000004523	MIMUN*AL-LAL, MOHAMED	150	CIR/18-2-2D	-0982 -DCY	DUQUESA DE LA VICTORIA	04/05/2009 9:55:00	3
20090000004549	GALERA*GOMEZ, JESUS	60	OMT/65-,2-2	-5295 - DNN	PABLO VALLESCA	05/05/2009 9:40:00	
20090000004571	GARCIA*ARJONILLA, MARIA DEL MAR	60	OMT/42-,3-A	-1382 -BYS	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	05/05/2009 14:00:00	
20090000004577	SANCHEZ*BARCO, AMELIA DEL CARMEN	100	OMT/42-,1-K3	-9982 - DRM	EJERCITO ESPAÑOL	05/05/2009 9:24:00	0
20090000004582	SAEZ*GONZALEZ, AMALIA VICENTA	60	OMT/42-,3-C	-0544 -BSJ	EJERCITO ESPAÑOL	05/05/2009 9:20:00	
20090000004441	PERIN, LUCIO	60	OMT/42-,3-A	-2068 - DHH	EJERCITO ESPAÑOL	30/04/2009 9:45:00	
20090000004165	BELMONTE*MONTALBAN, FERNANDO MIGUEL	60	OMT/42-,3-A	-9528 -FZD	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	23/04/2009 17:40:00	
20090000004169	RUIZ*RODRIGUEZ, MAURICIO	60	OMT/42-,3-A	-2473 - BWH	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	23/04/2009 17:35:00	
20090000004355	RUBIO*SEVILLA, ALEJANDRO	100	FIC/50-1-1A	ML-3279 -E	CABRERIZAS	14/04/2009 18:54:00	0
20090000004466	SALVADOR*RICO, FRANCISCO	100	OMT/48-,1-1	-7928 - DGR	MIGUEL ACOSTA	03/05/2009 19:15:00	
20090000004273	GARCIA*MOLINA, EMILIO	100	OMT/42-,1-K3	-2270 -CFP	ASTILLEROS, GENERAL	28/04/2009 13:45:00	0

20090000004199	HAMED*BUMEDIEN,DUNI A	60	OMT/42,-2-11	-0362 -GLN	ACTOR TALLAVI	24/04/2009 20:00:00	
20090000004394	CHAIB*HAMUCH,MOHAM ED	300	CIR/84-1-3B	ML-3315 -E	CIRCUNVALACION, CARRETERA	29/04/2009 19:00:00	4
20090000004298	EL KINANI*EL MANTAR,NADIA	60	OMT/42,-2-11	ML-9788 -D	PABLO VALLESCA	28/04/2009 10:00:00	
20090000004205	BELMONTE*MONTALBAN, FERNANDO MIGUEL	60	OMT/42,-3-A	-9528 -FZD	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	24/04/2009 9:30:00	
20090000004473	EL MAACH,MILOUDA	100	FI2/50-1-1A	-4862 -FNT	AEROPUERTO	23/04/2009 11:26:00	0
20090000004477	ESPUCHE*GOMEZ,JOSE TOMAS	100	FI2/50-1-1A	ML-9737 -D	ACTOR TALLAVI	24/04/2009 11:16:00	0
20090000003715	AL- LACH*HAMED,MAGDOULI	60	OMT/42,-3-A	-4794 -FXG	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	05/04/2009 9:50:00	
20090000004487	CABRERO*MARQUEZ,AN DRES	100	FI2/50-1-1A	-3387 -DVP	HEROES DE ALCANTARA	05/05/2009 16:42:00	0
20090000004490	MIMUN*MOHAMED,MALIK A	100	FI2/50-1-1A	-5537 -CLN	ASTILLEROS, GENERAL	05/05/2009 18:10:00	0
20090000004491	AL- LACH*HAMED,MAGDOULI	100	FI2/50-1-1A	-4794 -FXG	FARHANA	06/05/2009 10:50:00	0
20090000004073	GUTIERREZ*KASEM,VICT OR MANUEL	100	OMT/42,-1-K4	-4563 -FPB	FARHANA	31/03/2009 14:18:00	
20090000004080	MOHAMED*MOHAND,HAS SAN	100	OMT/42,-1-K3	GC-6036 - BB	QUEROL	21/04/2009 9:56:00	0
20090000004519	M'HAMED*ALI,LOUIZA	100	OMT/42,-1-K3	-2433 -GCL	ASTILLEROS, GENERAL	04/05/2009 17:30:00	0
20090000004578	SANCHEZ*GONZALEZ,JU AN ANTONIO	100	OMT/42,-1-K3	-3094 -BNV	ALVARO DE BAZAN	05/05/2009 9:25:00	0
20090000004163	MOHAND*HAMED,ALI	150	CIR/18-2-2D	-2311 -DPX	MENDEZ NUÑEZ	23/04/2009 20:06:00	3
20090000004166	GOMEZ*MUÑOZ,ANDRES RAFAEL	60	OMT/42,-3-A	-9620 - GKN	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	23/04/2009 17:45:00	
20090000004184	SANCHEZ*BUMEDIEN,DA NIEL	150	CIR/143-1-2A	-1528 -DXX	FARHANA	24/04/2009 13:10:00	4
20090000004185	SANCHEZ*BUMEDIEN,DA NIEL	150	CIR/117-1-1A	-1528 -DXX	FARHANA	24/04/2009 13:10:00	3
20090000004683	LEON*ASENSIO,MANUEL IGNACIO	100	OMT/42,-1-H	-5465 -DFK	O'DONNELL, GENERAL	07/05/2009 12:00:00	
20090000004651	PARDOS*BRAVO,PEDRO DOMINGO	60	OMT/42,-3-A	ML-4372 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	06/05/2009 13:10:00	
20090000004656	BOURJEL,HANANE	60	OMT/42,-3-A	-5356 -FNC	PEDRO NAVARRO	06/05/2009 8:45:00	
20090000004475	GARNICA*CARCAÑO,MIG UEL DE LA MERCED	100	FI2/50-1-1A	-5223 -GGJ	ACTOR TALLAVI	24/04/2009 11:15:00	0
20090000003672	MANRIQUE*DAZ,MIGUEL	30	OMT/65,-1-3	-0211 -CPK	FARHANA	03/04/2009 10:30:00	
20090000004156	GALAN*MANZANO,ANA MARIA	100	FI2/50-1-1A	-1932 -FVZ	LUIS DE OSTARIZ	13/04/2009 11:48:00	0
20090000004309	MOHAMEDI*MOHAND,HA SSAN	60	OMT/42,-3-A	ML-3808 -D	ESPAÑA	29/04/2009 9:30:00	
20090000004310	MIMUN*MOHAMED,YASIN	60	OMT/42,-2-I	-4634 - BMM	CISNEROS, CARDENAL	29/04/2009 10:20:00	
20090000004649	BENET*CAÑETE,GUILLER MO	100	OMT/42,-1-J1	-2736 -FZB	ROBERTO CANO	06/05/2009 13:00:00	
20090000004515	CHAIB*MOHAMED,RACHI D	100	OMT/42,-2-B	-9608 - GCP	EJERCITO ESPAÑOL	04/05/2009 10:20:00	
20090000004456	EL KHAQUI*EL MERYAQUI,BADIAA	100	OMT/42,-2-J	ML-2378 -E	HIDUM	02/05/2009 2:00:00	
20090000004573	KALLOUCH*DAOUDI,MIM OUN	100	OMT/42,-2-B	-2114 -BYZ	EJERCITO ESPAÑOL	05/05/2009 9:40:00	
20090000004576	MOHAMED*DRIS,BRAHIM	100	OMT/42,-1-K3	-8050 - CMD	JUAN CARLOS I, REY	05/05/2009 9:39:00	0
20090000004629	EL*YAHYAOU, AZIZ	100	OMT/42,-2-J	-6977 - GHN	MONTEMAR, MARQUES DE	06/05/2009 19:45:00	
20090000004430	ACHAHBOUN,ABDERRAH MAN	100	OMT/42,-2-D	ML-7995 -D	MARINA, GENERAL	30/04/2009 19:11:00	

20990000004583	SANCHO MIÑANO*BOTELLA,MARIA	60 OMT/42-,3-A	-8244 -FTY	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	05/05/2009 12:50:00	
20090000004662	ESTEVEZ*PEREZ,ANTONIO MANUEL	100 OMT/42-,1-J1	-3976 -FPT	ASTILLEROS, GENERAL	06/05/2009 20:17:00	
20090000004352	RUIZ*ANTOÑANZAS,MARINA VICTORIA	100 FIC/50-1-1A	-7234 -GHH	CABRERIZAS	13/04/2009 13:21:00	0
20090000004173	GONZALEZ*GARCIA,MARIA VICTORIA	60 OMT/42-,3-A	-6453 -BJK	IBAÑEZ MARIN	23/04/2009 17:28:00	
20090000004267	PEREZ*MAS,MARIA ISABEL	100 OMT/42-,1-K3	-8129 -CSN	PRIM, GENERAL	07/05/2009 18:30:00	0
20090000004660	MARTINEZ*CALVACHE,ESTHER	60 OMT/42-,3-B	-0068 -DRD	LOPE DE VEGA	06/05/2009 19:30:00	
20090000004478	CAPARROS*CERVANTES, FRANCISCO ANTONIO	100 FI2/50-1-1A	-8222 -FZV	ACTOR TALLAVI	24/04/2009 11:17:00	0
20090000004645	COZAR*FERNANDEZ,RUBEN	60 OMT/42-,3-A	-4112 -BXD	PEDRO NAVARRO	06/05/2009 9:47:00	
20090000004634	ABDELAH*GARCIA,NABIL	60 OMT/42-,2-I1	ML-7931 -E	PABLO VALLESCA	06/05/2009 12:45:00	
20090000004637	MARTINEZ*MARTINEZ DE TEJADA,LUIS	60 OMT/42-,3-A	ML-1655 -E	PEDRO NAVARRO	06/05/2009 8:40:00	
20090000004642	PEREZ*MARISCAL,JOSE LUIS	100 OMT/42-,2-J	ML-3297 -D	PABLO VALLESCA	06/05/2009 12:40:00	
20090000004701	RUBIO*MOHAMED,JAIME	150 CIR/117-1-1A	-2170 -CPH	GARCIA CABRELLES	08/05/2009 12:16:00	3
20090000004657	DIAZ*GUERRERO,SERGIO	60 OMT/42-,3-A	-7985 -CYD	PEDRO NAVARRO	06/05/2009 8:40:00	
20090000004659	AMAR*ABDELKADER,MALIKA	60 OMT/42-,3-A	ML-3363 -D	PEDRO NAVARRO	06/05/2009 8:35:00	
20090000004719	ARTILLO*MARTIN,CATALINA	150 CIR/18-2-2D	ML-9762 -C	ALFONSO X	07/05/2009 13:00:00	3
20090000004729	DIOS*VALVERDE,JUAN FRANCISCO	60 OMT/65-,2-1	-8059 -FCT	PINTOS, GENERAL	09/05/2009 15:00:00	
20090000004731	GARCIA*MARTINS,RAUL	100 OMT/42-,2-J	-0727 -BZX	ANTONIO SAN JOSE	09/05/2009 4:30:00	
20090000004734	MAANAN*ABDELAH,LILIAN	150 CIR/94-2-1F	ML-1076 -D	AIZPURU, GENERAL	10/05/2009 7:30:00	2
20090000004489	MATEO*ABDELAH,ANTONIO	100 FI2/50-1-1A	-5806 -DMX	FARHANA	05/05/2009 17:36:00	0
20090000004266	FERNANDEZ*HERNANZ,JUAN	150 CIR/117-1-1A	-7522 -DXC	PRIMERO DE MAYO	27/04/2009 17:28:00	3
20090000004640	PELAEZ*PELAEZ,ANGEL	60 OMT/42-,3-A	ML-9194 -E	PEDRO NAVARRO	06/05/2009 8:40:00	
20090000004703	ENNASER,AICHA	100 OMT/42-,1-K3	ML-9693 -E	JUAN CARLOS I, REY	08/05/2009 13:00:00	0
20090000004357	ABDELKADER*MOHAMED ,MUSTAFA	140 FIC/50-1-1C	-9990 -GCT	FARHANA	14/04/2009 20:10:00	2

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

## RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

**1533.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 27 de mayo de 2009.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACCTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20090000001573	MOHAMED*HAMMU,MALIK A	100 FIC/50-1-1A	-8363 - CGG	FARHANA	12/02/2009 11:45:00	0
20090000000821	MANRIQUE*BENAISA,DANI EL	60 OMT/42-,2-11	-7175 - DMS	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	26/01/2009 8:44:00	
20090000001368	ALMECIJA*LOPEZ,GABRIE L	100 OMT/42-,1-K3	-4883 -BFN	MONTEMAR, MARQUES DE	06/02/2009 13:45:00	0
20090000001479	MEHDI*ABDELKADER,MOH AMED	60 OMT/42-,3-B	V -6735 -DC	CUERPO NACIONAL DE POLICIA	09/02/2009 10:45:00	
20090000001755	PAZ DE LA*MARTINEZ,YUMA	60 OMT/38-,1-	ML-5791 -E	DONANTES DE SANGRE	13/02/2009 11:45:00	
20090000002212	SANCHEZ*AHMED,JAVIER	180 OMT/42-,2-F	-7443 -FHK	MADRID	24/02/2009 11:00:00	
20090000002391	BARRANCO*RODRIGUEZ,J OSE MARIA	60 OMT/42-,3-C	ML-6652 -E	TORRES QUEVEDO	28/02/2009 12:10:00	
20090000003095	SELAN*ABDELKRIM,SORA YA	60 OMT/42-,3-B	ML-7508 -D	VICTORIAS, DE LAS	17/03/2009 17:20:00	
20090000002858	AHMITCH*MIMUN,HALIM	150 CIR/117-1-1A	TF-7936 - AW	JIMENEZ E IGLESIAS	10/03/2009 9:35:00	3
20090000002879	RACHID HAFIDI	100 OMT/42-,1-K3	M -6855 -VY	ESPAÑA	10/03/2009 12:55:00	0
20090000002670	MOHAMED*MARZOK,AISA	60 OMT/42-,3-B	-6240 - CBG	TORRES QUEVEDO	07/03/2009 11:00:00	
20090000001335	HAMADI*MOHAMED,MUST AFA	60 OMT/42-,3-B	-1929 -FGP	VILLEGAS	05/02/2009 18:00:00	
20090000002056	IBAÑEZ*TAPIA,DESIDERIO	60 OMT/42-,2-11	-1872 - BKG	CERVERA	20/02/2009 15:45:00	
20090000002060	HASSAN*AHMED 'EL FOUNTI',MOHAMED	60 OMT/42-,2-11	ML-4691 -E	VILLAMIL	20/02/2009 12:45:00	
20090000002125	EL OUARIACHI*EL OUARIACHI,MIMOUNT	60 OMT/42-,3-A	MA-5639 - DF	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	23/02/2009 19:13:00	
20090000002203	IBAÑEZ*TAPIA,DESIDERIO	60 OMT/42-,3-A	-1872 - BKG	EUROPA, DE	24/02/2009 12:20:00	
20090000002151	KADDUR*SALMI,HAKIM	150 CIR/117-1-1A	B -0313 -MT	POLAVIEJA, GENERAL	23/02/2009 16:05:00	3
20090000002100	BLANCO*GARCIA,JESUS	60 OMT/42-,3-A	-6174 -FLM	REMONTA	21/02/2009 19:05:00	
20090000002162	AHMED*ALI,AHMED	150 CIR/118-1-2C	C -6391 - BNR	MADRID	24/02/2009 11:30:00	0
20090000002822	MEJIAS*UBEDA,FRANCISC O JAVIER	60 OMT/42-,2-C1	-3757 -DMJ	POLAVIEJA, GENERAL	10/03/2009 17:35:00	
20090000003038	MOHAMED*MOHAMED,MO HAMED	150 CIR/117-1-1A	MA-7021 -V	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	16/03/2009 20:20:00	3
20090000003035	SANCHEZ*CHARDI,RAMON	150 CIR/18-2-2D	-6477 -BJK	FARHANA	16/03/2009 15:50:00	3
20090000002659	BOUANZI*HAMOUTI,AZIZA	180 OMT/42-,2-F	MA-7140 - DD	GARCIA CABRELLES	06/03/2009 14:15:00	
20090000002602	BUNAN*COHEN,REBECA	60 OMT/42-,3-A	-2761 - CWN	CANDIDO LOBERA	05/03/2009 11:30:00	
20090000002754	COUVIDAT*SUDER,MYRIA M	60 OMT/42-,3-B	ML-8611 -B	MARINA ESPAÑOLA	09/03/2009 12:25:00	
20090000002850	GONZALEZ*ARJONA,JUAN	150 CIR/117-1-1A	-4843 -BNR	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	11/03/2009 15:00:00	3
20090000002853	CHAHBOUNI*CHAHBOUNI, MARZOK	100 OMT/42-,1-J1	B -4085 -PW	JUAN CARLOS I, REY	11/03/2009 19:05:00	

20090000002124	UASANI*MOHAMED,FATIMA	60 OMT/42,-2-11	-8373 -CZB	DONANTES DE SANGRE	23/02/2009 20:15:00	
20090000002214	MEHAMED*ABDELAH,HASSAN	100 OMT/37,-1-1	-2550 -CWT	ASTILLEROS, GENERAL	24/02/2009 14:25:00	
20090000002278	MIMUN*ISMAEL,HASSAN	60 OMT/12,-4-1		ZAMORA	25/02/2009 11:15:00	
20090000002279	MIMUN*ISMAEL,HASSAN	90 OMT/72,-1-A		ZAMORA	25/02/2009 11:15:00	
20090000002102	FERNANDEZ*GUERRERO, DAVID	150 CIR/18-2-2D	-9024 -FHM	POLAVIEJA, GENERAL	21/02/2009 10:40:00	3
20090000002496	BOYAS*ABDELKADER,CRISTINA	60 OMT/42,-2-11	ML-7132 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	03/03/2009 11:45:00	
20090000002251	MORILLAS*MONTOYA,ANTONIO EDUARDO	60 OMT/42,-3-A	-9243 -FFX	BUCETA, GENERAL	25/02/2009 11:35:00	
20090000002731	DAHMANI*BEN YOUNES,TARIK	60 OMT/42,-3-A	-1439 -BSK	PABLO VALLESCA	09/03/2009 11:55:00	
20090000003036	MOHAMEDI*HAMMOU CHAABANE,MIMOUN	150 CIR/18-2-2D	ML-1885 -E	VILLALBA, GENERAL	16/03/2009 16:30:00	3
20090000002746	BAGDAD*HADDU,LYLAZ	180 OMT/42,-6-	-9672 -CHK	LUIS DE SOTOMAYOR	09/03/2009 18:05:00	0
20090000002541	CARMONA*CORDOBA,JOSE MANUEL	100 OMT/42,-2-D	-1141 -CLP	TORRES QUEVEDO	04/03/2009 12:05:00	
20090000002916	GUERRERO*MOYANO,ALEJANDRO	60 OMT/42,-3-A	-9832 -GDZ	CANDIDO LOBERA	12/03/2009 20:00:00	
20090000003531	NIBOU,KHALED	150 CIR/18-2-2D	-1427 -GBD	EXPLANADA DE CAMELLOS	30/03/2009 16:25:00	3
20090000001474	GUERRERO*SALAS,MARIA DOLORES	60 OMT/42,-3-C	-2171 -FGF	PAREJA, GENERAL	09/02/2009 19:52:00	
20090000001309	DIAZ*JIMENEZ,JOSE LUIS	60 OMT/42,-3-A	ML-0016 -E	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	04/02/2009 12:28:00	
20090000003099	PEREZ*JIMENEZ,MARIA DEL CARMEN	100 OMT/42,-1-K3	-0909 -FJP	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	17/03/2009 20:00:00	0
20090000002727	RUIZ*ARIAS,MIGUEL ASENSIO	30 OMT/65,-1-4	-1149 -CGT	ALTO DE LA VIA	09/03/2009 17:14:00	
20090000002844	MOHAMED*ABDELAH,RACHID	150 CIR/18-2-2D	-5804 -DVW	PINTOS, GENERAL	10/03/2009 16:09:00	3

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 282/2009

**1534.-** Con fecha 04/05/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 16/04/2009, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. SAID IGUIZ, con NIE.: X1422162A y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

#### HECHOS

El día 13/04/09 a las 07:40 horas, en la Aduana de Beni-Enzar de esta Ciudad, los Agentes proceden a la identificación del arriba reseñado que procedente de Marruecos efectuaba su entrada hacia Melilla. Tras solicitarle su documentación personal este muestra el Permiso de Residencia Español, y al ser preguntado si residía en el domicilio que constaba en el citado documento identificativo, éste alegó que no, que actualmente y desde hace nueve meses reside en Melilla en la calle Ibañez Marín n.º 51-2º Derecha, comprobándose que a día de los hechos no ha notificado el cambio de su actual domicilio a las Autoridades Españolas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el Art. 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sancionable conforme al Art. 55 a) de la Ley Orgánica 8/2000 con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 249/2009

**1535.-** Con fecha 24/04/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 16/03/2009, formulada por la , contra D. ABDERRAHIM AABID, con NIE.: X3091761 D y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

## HECHOS

El denunciado el día 13/03/09 a las 20.40 horas procedente de Marruecos se encontraba en la Aduana de Beni Enzar cuando al pedirle su documentación personal y ser preguntado si la dirección de la documentación era del domicilio donde residía, éste manifestó que desde 17/07/2008 reside en Melilla calle Sorolla, comprobándose que hasta el día de la fecha no ha notificado el cambio de residencia a las Autoridades españolas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el Art. 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sancionable conforme al Art. 55 a) de la Ley Orgánica 8/2000 con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

##### SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 275/2009

**1536.-** Con fecha 29/04/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 15/03/2009, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. BOUJEMA ELBAGHDAD FATHI, con NIF.: 45324404Y y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

#### HECHOS

El denunciado en día 15/03/09 se encontraba a las 19.50 horas en la calle General Astilleros, en el interior de un vehículo, tenía extendido sobre una carpeta una sustancia dividida en dos partes formando hileras, al parecer COCAINA. motivo por el cual lo Agentes le indicaron que dejara la carpeta en el asiento del acompañante y bajar del vehículo, ésta persona desobedeció los mandatos de los Agentes, se introdujo la sustancia por la nariz limpiando la superficie de la carpeta con su manos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), sancionable conforme al Art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con multa de hasta 300,51 Euros.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº. 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, sien-

do la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

### SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 266/2009

**1537.-** Con fecha 28/04/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 30/03/2009, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. MOHAMMADI L'AGHZAOU, con NIE.: X0626333C y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la Iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

## HECHOS

El día 23/03/09 a las 17:50 horas, en la Aduana de Beni-Enzar de esta Ciudad, los Agentes proceden a la identificación del arriba reseñado que procedente de Marruecos efectuaba su entrada hacia Melilla. Tras solicitarle su documentación personal este muestra el Permiso de Residencia Español, y al ser preguntado si residía en el domicilio que constaba en el citado documento

identificativo, éste alegó que no, que actualmente y desde hace dos años reside en Melilla en la calle Rubén Darío n.º 3, comprobándose que a día de los hechos no ha notificado el cambio de su actual domicilio a las Autoridades Españolas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el Art. 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sancionable conforme al Art. 55 a) de la Ley Orgánica 8/2000 con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no

efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 245/2009

**1538.-** Con fecha 22/04/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 06/03/2009, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. SALAM ABASLAMA, con NIE.: X6991641 D y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

#### H E C H O S

El día 03/03/09 a las 14:15 horas, en la Aduana de Beni-Enzar de esta Ciudad, los Agentes proceden a la identificación del arriba reseñado que procedente de Marruecos efectuaba su entrada

hacia Melilla. Tras solicitarle su documentación personal este muestra el Permiso de Residencia Español, y al ser preguntado si residía en el domicilio que constaba en el citado documento identificativo, éste alegó que no, que actualmente reside en Melilla en la calle de los Brezos nº 6, comprobándose que a día de los hechos no ha notificado el cambio de su actual domicilio a las Autoridades Españolas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Leve, prevista en el Art. 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sancionable conforme al Art. 55 a) de la Ley Orgánica 8/2000 con multa de hasta 300,51 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 221/2009

**1539.-** Con fecha 16/02/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 16/12/2008, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. DRIS ABDEL LAH MOHAMED, con NIF.: 45285749Z y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

#### HECHOS

El denunciado se encontraba el día 12/12/08 a las 16.50 horas en la zona denominada Horcas

Coloradas cuando le fueron intervenidos 0.17 GRAMOS DE COCAINA, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante analisis n.º 2009/08 de fecha 16/02/09.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), sancionable conforme al Art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º. 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 300 € (TRESCIENTOS EUROS) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el Art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

#### MINISTERIO DE SANIDAD

#### Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1540.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla, hace pública petición de reintegro recaída en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/0343-D/07, Apellidos y nombre, Velasco Sastre, Ana, DNI/NIE, 25.045.286-B, Fecha Resolución, 27/04/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS  
SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1541.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, para la negociación de su programa individual de atención, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con archivo de las actuaciones practicadas, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/1176-D/08, Apellidos y nombre, Aisa Amar, Fatma, DNI/NIE, 45.287.450-J, Fecha citación, 04/05/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS  
SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1542.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla en la tramitación de los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, indicados a continuación, ha intentado notificar la citación de los interesados, para la realización de los trámites indispensables para su resolución, sin que se haya podido practicar.

Se advierte a los interesados, que transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que realice las actuaciones oportunas para reanudar la tramitación, se procederá, previa resolución, a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, artículo 92 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/1580-D/09, Apellidos y nombre, Boronat Ruiz, Dolores, DNI/NIE, 45.238.775-Y, Fecha citación, 12/05/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1543.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación de instrucción de expediente de recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, con el fin de que pueda, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia aducir alegaciones y aportar documento u otros elementos de juicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27).

Empresa, Grupo Aouraghe C.B., CCC., 52/11009207/91, NAF. Trabajador, 08/11341168/91.

El Director Provincial.

P.D. de firma Acuerdo Dir. Prov. INSS de 16.01.07 (BOME 4373 de 13/02/2007).

La Jefa de Sección de Incapacidades.

Isabel Casado Sánchez.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

PROCEDIMIENTO CONCURSO ORDINARIO

34/2009

EDICTO

**1544.-** El Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

### A N U N C I A

1.- Que en el procedimiento concursal número 34/2009 referente al deudor D. JOSÉ MARÍA RAGA MARÍ, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de DIEZ DÍAS, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en el diario "Melilla Hoy" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de la Instancia e Instrucción.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Melilla, a 22 de mayo de 2009.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Y COLECTIVOS SOCIALES

**1545.-** Se interesa la publicación de la siguiente: ORDEN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES.

El Excmo Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden de fecha 4 de junio de 2009, registrada con el número 1052, ha dispuesto lo siguiente:

CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS, DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2009, acordó aprobar las BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS, DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria correspondiente al año 2009, de concesión de ayudas públicas, destinadas a la participación en el Programa de Estancias de Tiempo Libre para Mujeres con hijos exclusivamente a su cargo, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas, que se publican conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

"BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, DE CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS, DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJOS EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO.

En el marco de los instrumentos de Cooperación en Programas y Actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres solicitados al Instituto de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el año 2009, se hace necesario regular la concesión de ayudas públicas, de las previstas en la Disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, de

17 de noviembre, General de Subvenciones, consistentes en una estancia de diez días (nueve noches) para 58 personas, en un hotel de la localidad de Torremolinos, en régimen de pensión completa, desde el día 1 al 11 de julio de 2009, proporcionando, a las beneficiarias y beneficiarios de las mismas, además de unas vacaciones gratuitas, la posibilidad de participar en actividades que les permitan el desarrollo de sus habilidades sociales y, por consiguiente, aumentar su autoestima, para lo que la Ciudad Autónoma de Melilla concertará la prestación de los correspondientes servicios. (Las obligaciones económicas derivadas de la presente edición comportan un gasto máximo total de 35.000 euros, que se financiarán con cargo a la partida 2009 14 32302 22600, operación presupuestaria: 200900011423)

El consecuencia, el acceso a las mencionadas ayudas públicas, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su reglamentario de desarrollo y el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, se regirá por las siguientes bases reguladoras:

1. Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas, objeto de la presente convocatoria, las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

Tener hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo.

Estar domiciliadas legalmente en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que la renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la compongan, no supere el salario mínimo interprofesional (SMI).

No padecer enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia.

2. También podrán ser beneficiarias y/o beneficiarios de las ayudas las hijas y/o hijos de las mujeres, que hayan sido seleccionadas, siempre que éstas y/o éstos reúnan los siguientes requisitos:

Que se encuentren en edades comprendidas entre los dos y doce años, ambos inclusive.

Excepcionalmente, las hijas y/o hijos acompañantes podrán superar la edad de doce años establecida., previa valoración positiva por los servicios de la Viceconsejería de la Mujer.

Que no padezcan enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia.

3. La ayuda consistirá en distribuir 58 plazas hoteleras entre las mujeres y las hijas y/o hijos que les acompañen.

La cuantía de la ayuda, por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla, consistirá en el importe al que ascienda la prestación de los siguientes servicios: alojamiento, manutención, acompañamiento de dos monitoras, seguro de viajes y fiesta de despedida, para las personas beneficiarias que participan en el Programa, durante un periodo de diez días, de cuyo pago se hará cargo directamente la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

4. Solicitudes: La solicitud de ayuda se formalizará en el modelo de instancia que se facilitará por la Viceconsejería de la Mujer.

5. Plazo de Presentación: El plazo de presentación será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

6. Documentación: La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación, que deberá ser original, o copia del original que tenga el carácter de auténtica, conforme a la legislación vigente:

a) Documento de identidad o Permiso de Residencia de la solicitante.

b) Libro de familia, o documento donde figuren las hijas y/o hijos a cargo de la solicitante.

c) Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 2008. En caso de no haberse realizado se aportará declaración responsable de la situación económica de la interesada, acompañándola de los documentos acreditativos que la justifiquen (nómina, recibo de cualquier tipo de subsidio, tarjeta de demanda de empleo, informe social, etc.).

d) Otra documentación acreditativa de las situaciones de especial necesidad de la interesada, que permita aplicar los criterios de valoración establecidos en la convocatoria (informes y certificaciones de los Servicios Sociales municipales, de la Técnica o persona responsable de casa de acogida, del Servicio de Empleo; sentencia de separación o divorcio; etcétera).

e) Informe médico del INGESA, referido tanto a las mujeres como a sus hijas y/o hijos menores que vayan a acompañarle, en el que conste que no padecen ninguna enfermedad que requiera aislamiento y/o impida la normal convivencia.

f) Cualquier documento que acredite la residencia de la solicitante la Ciudad de Melilla.

7. Subsanción de errores: Si la solicitud no reuniera los datos de identificación de la persona física beneficiaria de la ayuda solicitada, o cualquiera otros de los previstos en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá, a la persona física solicitante, para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida en su petición, previa notificación de la resolución, que habrá de declararse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

8. Lugar de Presentación: Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, C/ Querol, 7, y en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4, de la citada (LRJ-PAC).

9. Criterios de valoración: Para la adjudicación de las ayudas, además de la cuantía del presupuesto global en el crédito existente, se aplicarán los siguientes criterios de valoración:

a) Número de las hijas/os a cargo exclusivo de la solicitante: Con cuatro o más hijas/os, 3 puntos; entre dos y cuatro hijas/os, 2 puntos; entre uno y dos hijas/os, 1 punto

b) Cuantía de los ingresos: renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, inferior al 40% o más del SMI, 4 puntos; renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, entre 40-20% inferior al SMI, 3 puntos; renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, entre 20-10% inferior al SMI, 2 puntos; renta del conjunto

de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, inferior entre 10% y el SMI, 1 punto.

c) Situaciones de especial necesidad: que estén residiendo en una casa de acogida para mujeres o centro similar, 4 puntos; que acrediten ser o haber sido víctimas de violencia de género, en los tres últimos años, 4 puntos; que acrediten carencia de estabilidad social, en los tres últimos años, 2 puntos; que acrediten ser desempleadas de larga duración (más de un año), 2 puntos.

d) Que no hayan disfrutado de este programa u otros similares, 3 puntos

Sólo se considerarán los méritos que hayan sido suficientemente acreditados mediante los informes sociales u otros pertinentes.

10. Corresponde a los servicios técnicos de la Viceconsejería de la Mujer la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, los cuales realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

11. El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión estará compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso.

12. Se formulará propuesta de resolución por el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, debidamente motivada.

13. La propuesta de concesión se formulará al Consejero de Educación y Colectivos Sociales, que será el competente para resolver la convocatoria.

14. La resolución se notificará personalmente a las personas adjudicatarias, titulares y suplentes, concediéndoles un plazo de tres días para que manifiesten su aceptación o renuncia a la ayuda concedida.

Las ayudas concedidas no se harán públicas en el Boletín Oficial de Melilla, en atención a lo previsto en el artículo 18.3.d) de la Ley 38/2003, y 18 del reglamento General de Subvenciones, sino que se notificarán directamente a las interesadas.

15. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de un

mes a partir del día siguiente al plazo de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

16. La renuncia a la plaza o plazas adjudicadas, por parte de las beneficiarias titulares, deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación del comienzo de las estancias.

La plaza o plazas vacantes, resultantes de las renunciaciones que se produzcan podrán ser ocupadas por las siguientes beneficiarias del listado de suplentes, que deberán aceptar o rechazar la concesión, teniendo en cuenta que, si estas beneficiarias tuvieran más hijos o hijas que la titular de la plaza, sólo podrán participar, en el programa, ocupando la plaza o las plazas que quedan disponibles.

En caso de que una suplente, con más hijos o hijas a su cargo que la titular que renunció, haya aceptado la plaza o plazas vacantes, el resto de sus hijos quedarán en espera de posibles vacantes, con prioridad a otras mujeres suplentes.

17. Las presentes ayudas no son compatibles con cualquier otra que puedan obtener las personas solicitantes, para la realización de la misma actividad para la que se concede.

En el supuesto de que la persona beneficiaria obtuviera subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, para el mismo objeto, la Ciudad Autónoma de Melilla iniciará el correspondiente procedimiento sancionador y de reintegro.

18. Las personas que obtengan la ayuda quedan sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador, que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establece el título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Asimismo, quedarán sometidas a lo dispuesto en el Título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y en el Real Decreto 1398/1993, de 4

de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

19. Procederá el reintegro de la cuantía de los importes que resulten de considerar todos los costes que alcancen los servicios percibidos, así como la exigencia del interés de demora, desde el momento de la prestación de los servicios objeto de la ayuda y hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, como se establece en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en la cuantía fijada en los artículos 37 y 38 de la citada Ley, en los siguientes casos:

a) Obtención de la ayuda, falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y, en su caso, en las normas reguladoras de la ayuda.

Cuando el cumplimiento por las beneficiarias se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstas una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada, respondiendo al criterio de proporcionalidad, por el

número y/o grado de incumplimiento de la actividad objeto de la ayuda.

En todo caso, la graduación prevista en el Art. 17.3.n de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se producirá en función de la voluntariedad en el incumplimiento y en el volumen e importancia del mismo.

20. Con sujeción a las presentes bases la convocatoria de la subvención corresponde al Consejero de Educación y Colectivos Sociales, debiendo publicarse bases y convocatoria conjuntamente, en el Boletín Oficial de Melilla.

La Consejería de Educación y Colectivos Sociales podrá dictar, en caso necesario, instrucciones para la correcta ejecución de lo dispuesto en las presentes Bases reguladoras.

21. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Melilla, a 4 de junio de 2009

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

